Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 534 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL"*, **ID N° 395.587".**

Asunción, 14 de Julio de 2021

VISTO:

La Nota Interna DCO N° 80-1253/026/2021 de fecha 11 de junio de 2021, de la Dirección Comercial; el Memorándum DOC 60-489/DCV1/153/2021 de fecha 06 de julio de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-492/2021 de fecha 06 de julio de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-507/222/2021 del 13 de julio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR DOC 60-507/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DCO N° 80-1253/026/2021 de fecha 11 de junio de 2021, la Dirección Comercial remite el formulario de solicitud del llamado y el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones que contienen las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2021 *"Adquisición, Instalación y puesta en Marcha de Skid para expendio de GLP con Tanque Vertical"*, ID N° 395.587.

Que, por Memorándum DOC 60-489/DCV1/153/2021 de fecha 06 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, así como los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50-492/2021 de fecha 06 de julio de 2021, la Dirección Jurídica concluye que: *"...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su carta Orgánica", que en su art. 22, dice "Son deberes y atribuciones del Presidente: ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la misma".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-507/222/2021 del 13 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2021 *"Adquisición, Instalación y puesta en Marcha de Skid para expendio de GLP con Tanque Vertical"*, ID N° 395.587 a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del original que reposa en el Archivo de la Empresa

Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

16 JUL 2021
D.O.C.
PETROPAR
Laura Martínez
Sección Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

RECIBIDO
Sección Licitaciones - PETROPAR
FECHA: 16/07/21
HORA: 14:59
FIRMA

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

FECHA
A:
DOC
Dirección Jurídica
UPP
UVE
UGOP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación
Dirección
PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
D.D.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 534 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2021 *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL"*, **ID Nº 395.587".**

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el llamado el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/2021 *"Adquisición, Instalación y puesta en Marcha de Skid para expendio de GLP con Tanque Vertical"*, ID Nº 395.587, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DOC